

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2015/00063-00

Al Despacho, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A CARGO de la demandada ALIANZA PETROLERA FC S.A. y A FAVOR del demandante JOSE ARIEL CAICEDO BALANTA; así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 7.380.000
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 877.803
TOTAL	\$ 8.257.803

Bucaramanga, diez de diciembre de dos mil veinte.


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

α.R.R.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 11 de DICIEMBRE de 2020

La Secretaria,

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA